

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

INFORME TECNICO
MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

La Fundación Casa del Niño IPS dentro del marco de ejecución del contrato de Aportes N° 130011402024 firmado con el ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De La Fuente de Lleras_ Regional Bolívar, viene desarrollando el Programa de Apoyo y Fortalecimiento en Medio Diferente al de la Familia o Red Vincular Modalidad Internado Discapacidad Intelectual, el cual tiene un plazo de ejecución del 30 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

A continuación, se describen las actividades realizadas de 01 al 30 del mes de abril de 2025.

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	<p>Durante el periodo del 01 al 30 del mes de abril de 2025, el representante legal certifica que asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p><i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i></p>
2	Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	<p>Durante el mes de abril de 2025, el operador cumplió con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.</p> <p><i>Ver Anexo 2. Certificado de cumplimiento de acciones realizadas.</i></p>
3	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de	Durante el periodo no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
	los eventos que afecten la permanencia o atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	los usuarios en la modalidad, realizando seguimiento permanente a las instalaciones, con la finalidad de prevenir riesgos en los beneficiarios. Se tienen en cuenta cada uno de los aportes establecidos en la <i>Guía De Orientaciones Para La Prevención Y Manejo De Situaciones De Riesgo De Las Niñas, Niños Y Adolescentes En Las Modalidades Y Servicio De Restablecimiento De Derechos V7</i> , como medida preventiva.
4	Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	En el mes de abril de 2025, la modalidad no recibe requerimiento por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
5	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	La Fundación dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. <i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i>
6	Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	El 07 de abril de 2025, se recibió visita de supervisión por parte de ICBF y se establecieron recomendaciones para la mejoría de la prestación del servicio. <i>Ver Anexo 3. Acta de verificación en visita.</i>

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
7	Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Durante el transcurso de este mes no han solicitado informes sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.
8	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente	El operador da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. <i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i>
9	Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir a actos de corrupción tipificados o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. <i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i>
10	Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	Durante el mes de abril no se recibió o solicitó dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso. <i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i>

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
11	El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	<p>La Fundación Casa del Niño IPS se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, brindando un trato respetuoso que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia.</p> <p><i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i></p>

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
12	Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	<p>El operador construyo e hizo llegar las garantías de acuerdo al contrato: Estas fueron cargadas y publicadas en el SECOP II.</p> <p><i>Ver Anexo 4. Garantías del contrato</i> <i>Ver Anexo 4.1 Póliza CA 130011402024</i> <i>Ver Anexo 4.2 Captura de pantalla aplicativo Secop II</i></p>
13	Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	<p>En la modalidad la mayoría de los beneficiarios se encuentran declarados en adoptabilidad, por lo tanto, no se cuentan con redes familiares que participen en el desarrollo de las acciones realizadas.</p> <p>Sin embargo, la red vincular interna conformada por las cuidadoras y talento humano en general participan de capacitaciones, actividades y demás procesos.</p> <p>Para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos.</p> <p><i>Ver Anexo 5. Acciones con la red vincular</i> <i>Ver Anexo 6. Certificado Red Vincular</i> <i>Anexo 13.1 Acta de llamadas telefónicas familia biológica</i></p>
14	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	<p>Durante el mes de abril no se presentaron anomalías o novedades relacionadas con la ejecución del contrato.</p>

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA
		<i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i>
15	Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	<p>Se da cumplimiento a lo demás que corresponde a la naturaleza del contrato. Se adjunta certificación suscrita por el representante legal.</p> <p><i>Ver Anexo 1. Certificado de obligaciones generales.</i></p>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	<p>Durante el mes de abril de 2025, se atendieron 46 beneficiarios, de los cuales 32 son de sexo masculino y 14 de sexo femenino.</p> <p>El día 04 de abril egresan los usuarios ADCP y CATF por motivo de reintegro al medio familiar, contando a corte de este informe con 44 cupos atendidos.</p> <p>En el anexo de listado de cupos se puede observar de forma detallada cada usuario, con las respectivas edades, SIM, fecha de ingreso y autoridad administrativa.</p> <p><i>Ver Anexo 7. Certificado de cupos</i> <i>Ver Anexo 7.1 Listado de cupos</i></p>
2	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios	Todos los beneficiarios atendidos durante el periodo cuentan con una carpeta denominada Anexo de la historia de atención, las cuales cumplen con los criterios establecidos en los



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	lineamientos técnicos del ICBF; estas se encuentran divididas por áreas de atención y cada uno de los profesionales registra todas las actuaciones del proceso de atención.
3	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	<p>La Fundación tiene establecido un cronograma que da cuenta de las actividades realizadas en la modalidad del 01 al 30 de abril de 2025, dando a conocer las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04/04/2025: Jornada deportiva y recreativa: Los usuarios practican un deporte o hacen un ejercicio físico para tener más alta la autoestima, sufren menos depresión y ansiedad. • 09/04/2025: Celebración de cumpleaños al usuario Yeison: Se realizan actividades festivas para homenajear la vida de cada uno de los usuarios, logrando generar vínculos afectivos y reafirmar su autoconfianza haciéndolos sentir queridos e importantes para las personas que los rodean. • 10/04/2025: Terapia recreativa con juegos tradicionales: Estas actividades lúdicas, recreativas y deportivas se realizan con la finalidad de mejorar el bienestar de los usuarios y del talento humano • 11/04/2025: Jornada de atención médica: No se logra realizar jornada medica por falta de agendas en la IPS MEDISAN, se realizará en el mes de



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<p>mayo, cuando tenga la disponibilidad la IPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11/04/2025: Festival del dulce en el parque central: Esta actividad tiene como finalidad que los usuarios conozca la importancia de las tradiciones, la gastronomía típica de nuestra región a través del Festival del Dulce, realizara en el parque central. <i>(Actividad programada en el mes de marzo, la cual se plazo para este mes de abril)</i> • 15/04/2025: Reunión con cuidadoras: La reunión con las cuidadoras son espacios de dialogo implementados para el fortalecimiento de las acciones que contribuyen al restablecimiento de derechos de los usuarios. • 15/04/2025: Calidad e Inocuidad de los alimentos: Las enfermedades transmitidas por alimentos han venido presentándose a lo largo de la historia y es importante conocer cómo podemos evitarlas. • 16/04/2025: Cualificación al talento humano sobre ideación suicida: Esta capacitación se realiza con la finalidad de que el talento humano conozca e identifique riesgo de ideación suicida, amenaza suicida e intento de suicidio en los usuarios. • 23/04/2025: Día de la tierra: Esta actividad se realizó con la finalidad de que los usuarios valoren la importancia



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<p>de proteger y conservar el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• 23/04/2025: Día del idioma. Izada de bandera: Esta actividad se realiza con la finalidad de fortalecerá través de manifestaciones artísticas lúdicas, folclórica el idioma español.• 24/04/2025: Taller de capacitación con el talento humano sobre los derechos sexuales y reproductivos de los usuarios: Se realiza taller con el talento humano con la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos de los usuarios• 25/04/2025: Capacitación fortalecimiento laboral: Esta capacitación se realiza con la finalidad de que el talento humano conozca la importancia del fortalecimiento laboral.• 25/04/2025: Salida a piscina: Se realizará estas actividades en piscinas cercanas del municipio de manera que los usuarios compartan en ambientes al aire libre.• 29/04/2025: Prevención del abuso sexual y socialización de los derechos sexuales y reproductivos: Se realiza la actividad para empoderar a los usuarios sobre sus derechos y deberes tanto de ellos como de los demás, con su cuerpo y su sexualidad, reafirmando su autocuidado y respeto, y brindándole

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<p>herramientas para prevenir o denunciar situaciones de abusos sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 29/04/2025: Capacitación sobre convivencia, prevención de violencia y prevención de accidentes: Esta capacitación se realiza con la finalidad de mostrar y concientizar la importancia de la convivencia y evitar violencia y prevención de accidentes. • 30/04/2025: Día del niño: Es actividad permite recordar la importancia de la protección de la infancia. Bríndales espacio de diversión. • 30/04/2025: Celebración de cumpleaños del beneficiario Yeny: Se realiza actividades festivas para homenajear la vida de cada uno de los usuarios, logrando generar vínculos afectivos y reafirmar su autoconfianza haciéndolos sentir queridos e importantes para las personas que los rodean. <p><i>Ver Anexo 5. Acciones con la red vincular</i> <i>Ver Anexo 8. Cronograma de actividades.</i> <i>Ver Anexo 9. Acta de Actividades.</i></p>
4	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF.	<p>Durante el mes de abril en el área nutricional se realizó seguimiento a las niñas, niños adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad internado lográndose evidenciar que los beneficiarios presentaron avances en su estado nutricional, el niño YO continua con episodios de diarrea mejora el apetito, es</p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<p>atendido por la nutricionista de su EPS le envían complementación nutricional, se reportan casos de ERA (enfermedades respiratorias agudas) como resfriados atendidos por parte de la red hospitalaria.</p> <p>En los casos de estreñimiento durante el mes de abril se continua con intervención y seguimiento ofreciendo alimentos ricos en fibra aumento en el consumo de agua y medicación.</p> <p>La alimentación que reciben diariamente es preparada por las manipuladoras del servicio de alimentación y ofrecida por auxiliares de enfermería, brindándole una alimentación sana, balanceada, rica en fibra, ajustada a los requerimientos para su edad, recibiendo complementación nutricional 1 con pediasure clínica, 1 con pediasure, 3 con prowey kalori.1 con ensure two cal. 1 con proklein net.</p> <p>En la actualidad con alimentación por gastrostomía 3 beneficiarios de la modalidad los cuales se encuentran en medio hospitalario y uno que se encuentra en la institución.</p> <p>Se realiza actividad física y recreativa con los niños niñas adolescentes y adultos con el fin de motivarlos a la práctica de deporte y actividades lúdicas que mejoren su motricidad gruesa.</p> <p><i>Ver Anexo 10. Cuadro Casos de Malnutrición</i></p>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
5	Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	<p>Se lleva a cabo el control y seguimiento de los alimentos utilizados para la elaboración de la minuta vigente reportando saldos y siendo firmados por la persona responsable de su recibo y distribución.</p> <p>Cabe resaltar que contamos con la aprobación de la Minuta por parte del Centro Zonal Carmen de Bolívar, con fecha 21 de febrero del 2025.</p> <p><i>Ver anexo 11. Kardex de alimentación</i> <i>Ver anexo 11.1 Acta de Aprobación de la minuta</i></p>
6	Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	<p>Todos los beneficiarios de la modalidad cuentan con sus dotaciones respectivas, y se hace entrega en los tiempos estipulados.</p> <p>El día 12 de abril de 2025, se hizo la entrega de la dotación de aseo a todos los beneficiarios, resaltando que la dotación varía dependiendo el tipo de discapacidad y apoyo: Se realiza entrega a 33 usuarios con discapacidad múltiple y apoyo generalizado y extenso los siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico, Talco Para pies, Crema antipañalitis, Bloqueador, Máquina de afeitar, Pañitos húmedos, Pañales desechables.</p> <p>11 usuarios con discapacidad intelectual y apoyo limitado, se le realiza entrega de los</p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<p>siguientes elementos: Jabón, Enjuague Bucal, Champú, Crema de cuerpo, Crema dental, Desodorante, Papel higiénico, Talco Para pies, Bloqueador, Máquina de afeitar, seda dental.</p> <p>En el periodo reportado no se realizó entrega de dotación personal, ni escolar, teniendo en cuenta que aún no se han cumplido los tiempos para su reposición y/o los usuarios no han requerido.</p>
7	<p>Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.</p>	<p>Actualmente todos los beneficiarios se encuentran vinculados al sistema de seguridad social:</p> <p>42 beneficiarios se encuentran vinculados a la EPS Mutual Ser, logrando recibir atenciones en el municipio.</p> <p>1 beneficiario se encuentra afiliados a la EPS COOSALUD, en gestiones con la autoridad administrativa para traslado a la EPS MUTUAL SER.</p> <p>1 beneficiarios se encuentran afiliado a la EPS NUEVA EPS.</p> <p>En cuanto al sistema de educación, actualmente se encuentran 3 incluidos al Sistema de Educación Formal, 2 beneficiarios se graduaron de técnicos con Proyecto Sueños.</p> <p>Treinta y nueve (39) beneficiarios reciben atención en las aulas de Actividades Básicas cotidianas (ABC), donde se realizan actividades para el fortalecimiento de las</p>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		capacidades de autocuidado más elementales y necesarias; de igual forma se realizan talleres dirigidos acordes a sus gustos e intereses (danza, pintura, bisutería, entre otros) todo esto bajo la orientación del formador, profesional de área y tallerista.
8	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	<p>Durante el periodo se mantiene la articulación con la Casa de la cultura en cuento a los cursos y talleres a los que se encuentran asistiendo los usuarios en diferentes horarios, así mismo se logró realizar el taller de pintura solicitado el mes anterior por motivos de disponibilidad del instructor. Además, se realizó articulación con las autoridades administrativas del Centro Zonal Carmen de Bolívar para solicitar un encuentro para el fortalecimiento de vínculos afectivos entre un usuario de la modalidad Internado Psicosocial de la Fundación Creo en Colombia y los usuarios provenientes de Bucaramanga de nuestra modalidad ya que estos compartían juntos anteriormente, a la espera de obtener autorización por parte de las Autoridades administrativas.</p> <p><i>Anexo 12. Soporte de la articulación</i></p>
9	Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del	Se realizan acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as). Actualmente la mayoría de los beneficiarios se encuentran en declaratoria de adoptabilidad.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
	monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	<p>Sin embargo, para los beneficiarios que cuentan con familia biológica, se realiza acompañamiento por llamada telefónica y visitas en la Fundación, permitiendo fortalecer lazos afectivos.</p> <p><i>Anexo 5. Acciones con la red vincular</i> <i>Anexo 13. Certificado participación familia biológica</i> <i>Anexo 13.1 Acta de llamadas telefónicas familia biológica</i></p>
10	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad persona.	<p>La Fundación Casa del Niño IPS, cuenta con mecanismos de control que brindan seguridad a los beneficiarios de la modalidad.</p> <p><i>Anexo 14. Certificado Mecanismos de control</i></p>
11	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	<p>Durante el mes de abril de 2025, se realizaron acciones para la correcta implementación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad, las cuales tuvieron establecidas en el cronograma de actividades.</p> <p>La Fundación Casa del Niño IPS, adoptó la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo de los</p>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE TECNICO	ACTIVIDAD REALIZADA
		niñas, niños y adolescentes en el marco del proceso de atención de restablecimiento de derechos brindada por el ICBF implementando estrategias con el talento humano a través de encuentros y socializaciones. <i>Anexo 14.1. Actas socialización Prevención de Situaciones de Riesgo</i>
12	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	Se realiza el plan de daño antijurídico y se remite a la supervisora del contrato para su respectiva aprobación. <i>Anexo 15. Plan de daño antijurídico vigencia 2025.</i> <i>Anexo 15.1 Correo envió al supervisor de plan de daño antijurídico</i>
13	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron eventos en relación con lo establecido en el daño antijurídico. <i>Anexo 16. Correo reporte de eventos mensual</i>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde	El operador dispone del talento humano correspondiente en cantidad y los perfiles exigidos en los lineamientos, como son: 1 coordinador de la modalidad, 1 auxiliar

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	<p>con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.</p>	<p>administrativo, 1 gestora de casos, 1 psicólogo, 1 trabajador social, 1 nutricionista dietista, 1 profesional de área, 1 instructor de taller, 2 auxiliares de enfermería, 4 formadores diurnos, 6 formadores nocturnos, 2 auxiliares nocturno, 2 servicios generales y 2 cocineras.</p> <p>El operador presenta certificado suscrito por el representante legal, donde consta que el talento humano para la modalidad internado discapacidad intelectual cuenta con el perfil y con los requisitos exigidos en el lineamiento técnico para la modalidad, así como el tiempo de dedicación.</p> <p><i>Ver Anexo 17. Listado del talento humano, modalidad internada</i></p> <p><i>Ver Anexo 17.1 Certificado de cumplimiento de talento humano.</i></p>
2	<p>Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga</p>	<p>El representante legal certifica que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de</p>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad	dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. <i>Ver Anexo 17.1 Certificado de cumplimiento de talento humano.</i>
3	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	En la Fundación realiza permanentemente mantenimiento y adecuaciones locativas y de infraestructura, acorde a lo establecido en los lineamientos vigentes. El representante legal certifica que cumple con las condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, según la modalidad. <i>Ver Anexo 18. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.</i>
4	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y	En el mes de abril de 2025, no se desarrollaron investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
	orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	procesos de restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes atendidos en la modalidad.
5	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Durante el mes de abril de 2025, no se realizaron ubicaciones de usuarios en otra sede.
6	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La Fundación Casa del Niño IPS certifica que cuenta con la tecnología y herramientas necesarias para registrar y transmitir la información al ICBF, como lo son: internet, página web, teléfonos fijos y móvil.

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
		<i>Ver Anexo 18. Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y medios tecnológicos.</i>
7	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	<p>Se realizan confirmaciones a los ingresos y egresos de usuarios en el SIM, sin embargo, contamos con algunos que requieren actualización de documentos de identidad y ubicación de usuarios en el Sistema de Información Misional del ICBF. Se realiza seguimiento a las solicitudes para las actualizaciones pertinentes.</p> <p><i>Ver Anexo 19. Correo solicitud de actualizaciones en el SIM.</i></p>
8	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	<p>Se realiza verificación e inspección del almacenamiento de los equipos de medición y actualización de hojas de vida de los equipos.</p> <p><i>Ver anexo 20. Formato listado general confirmación de equipos de cocina.</i> <i>Ver anexo 20.1 Formato inspección de operaciones equipos antropométricos</i> <i>Anexo 20.2 Hoja de vida equipos antropométricos</i></p>
9	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	<p>Durante el periodo se realizan entrega de dotaciones, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual Operativo y en el contrato.</p> <p>No se realizan gestiones en cuenta a dotación básica, nos encontramos a la espera de que la regional destine recursos para tal fin.</p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE ADMINISTRATIVO	ACTIVIDAD REALIZADA
		En las historias de atención de cada usuario se encuentran adjuntas los soportes de entrega de las diferentes dotaciones especificadas en el manual operativo y en el tiempo estipulado para cada una de ellas.
10	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	<p>La Fundación Casa del Niño IPS cuenta con un banco de hojas de vida de forma digital, que permite en el evento de una vacante, analizar los perfiles de acuerdo a la posición requerida, además de facilitar el proceso de recepción de documentos.</p> <p><i>Anexo 21. Certificado proceso de selección y banco de hojas de vida.</i></p> <p><i>Anexo 21.1 Manual de selección talento humano FCN.</i></p> <p><i>Anexo 21.2 Se adjunta pantallazo del banco de hojas de vida de la Fundación Casa del Niño IPS</i></p>
11	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	<p>Se cuenta con un Plan de Bienestar el cual contiene dentro de sus acciones actividades a realizar con el talento humano que fomente el agrado por estar laborando dentro de la institución y que logre una estabilidad en el personal y disminuir la rotación de estos en los servicios.</p> <p><i>Anexo 22. Plan de bienestar y satisfacción</i></p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	<p>La institución cuenta con Licencia de Funcionamiento Bienal, por el término de 2 años. En el mes de reporte se realizaron acciones en el marco del proceso de renovación de la licencia de funcionamiento.</p> <p>El 03 de abril se realizó solicitud por medio de correo electrónico para la asignación de radicado de trámite de renovación de licencia, posteriormente se recibió correo electrónico notificando la visita para la verificación de requisitos por componentes, la cual se llevó a cabo los días 14,15 y 16 de abril.</p> <p><i>Ver Anexo 23. Licencia de funcionamiento</i> <i>Ver Anexo 23. 1. Soporte acciones renovación de licencia.</i></p>
2	Suscribir el acta de inicio del contrato.	<p>El contrato 130011402024, cuenta con acta de inicio suscrita con fecha de 30 de diciembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.</p> <p><i>Ver Anexo 24. Acta de inicio del contrato</i></p>
3	Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	<p>El 07 de abril de 2025, se recibe visita de supervisión por parte de ICBF y se establecen recomendaciones para la mejoría de la prestación del servicio.</p> <p><i>Ver Anexo 3. Acta de verificación en visita.</i></p>
4	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar	<p>El operador certifica a través, de su representante legal y del revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones de carácter laboral, como es aportes parafiscales, seguridad social, pago</p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	de sueldos y honorarios en los tiempos establecidos. <i>Ver Anexo 25. Certificado de Paz y salvo obligaciones laborales</i>
5	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás	Durante el mes de abril de 2025, no solicitaron por parte de ICBF información referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran.



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; COMPONENTE LEGAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	El presupuesto fue presentado y aprobado en el primer comité técnico del contrato al igual que el talento humano propuesto para la modalidad.
2	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	El operador presenta los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima en el tiempo establecido.
3	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y	N/A

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	dificultades y aportes recibidos y su utilización.	
4	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	El operador estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. <i>Anexo 26. Certificado Obligaciones Financieras.</i>
5	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán	En el mes de abril el operador dio cumplimiento al porcentaje establecido de compras locales. <i>Ver anexo 27. Reporte compras locales.</i>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	
6	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021. <i>Ver Anexo 28. Certificación Cumplimiento artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021.</i>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	
7	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista. <i>Ver anexo 29. Certificación Pago proveedores</i>
8	Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite	El operador paga oportunamente todos los bienes y servicios que prestan tanto pequeños productores como demás proveedores, además el pago se realiza mediante transferencia bancaria a la cuenta aportada por el proveedor. No se realizan pagos en efectivo. <i>Ver anexo 29. Certificación Pago proveedores</i>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	
9	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	El operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que solicite el supervisor del contrato; esta información suministra completa en el lugar de ejecución del presente contrato y está actualizada, de tal manera que permite verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. <i>Anexo 26. Certificado Obligaciones Financieras.</i>
10	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Durante el mes de abril de 2025, no se presentó solicitud al supervisor de traslado de recursos.
11	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a	Durante la vigencia del contrato no se realizaron compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	
12	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	El operador certifica a través, de su revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones adquiridas por parte del contratista. <i>Ver anexo 29. Certificación Pago proveedores</i>
13	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	El operador lleva la contabilidad por centro de costos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. <i>Anexo 26. Certificado Obligaciones Financieras.</i>
14	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida	Durante el mes de abril de 2025, no se realizaron reintegros por parte del operador, ni



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	<p>o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace</p>	<p>fueron solicitados por el supervisor del contrato.</p>

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES, COMPONENTE FINANCIERO	ACTIVIDAD REALIZADA
	referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	
15	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	El presupuesto fue presentado y aprobado en el primer comité técnico del contrato al igual que el talento humano propuesto para la modalidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGE)

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión,	Se realiza socialización con el Talento humano contratado para la ejecución de la modalidad con la información básica del ICBF, SIGE y Manual operativo para la modalidad en mención.

ITEM	EJE DE CALIDAD	ACTIVIDAD REALIZADA
	Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	<i>Ver Anexo 30. Acta de reunión de socialización.</i>
2	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Se realiza tabulación de la encuesta de satisfacción cada 3 meses, elaborando la ultima en el mes de febrero, correspondiendo nuevamente su tabulación en el mes de mayo del presente año. Cabe resalta que existe por parte de los beneficiarios una buena percepción frente a la prestación de los servicios.
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, de llegar a existir se diligenciará el formato establecido.
4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se realizó el protocolo PQRS según lo establecido en la manual operativo vigente para la modalidad. En la modalidad se realiza apertura del buzón de sugerencia con fecha 25 de abril. <i>Ver Anexo 31. Protocolo PQRS</i> <i>Ver Anexo 31.1 Apertura del buzón de sugerencia y envió a la autoridad administrativa.</i>

ITEM	EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se suscribe compromiso de confidencialidad. <i>Anexo 32. Compromiso de confidencialidad</i>
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	A fecha no se ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información, de llegar a ocurrir, será reportado de forma inmediata.
3	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se constituye el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento. <i>Anexo 33. Plan de recuperación y Contingencia</i>
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Se adjunta certificado emitido por la supervisora del contrato certificando el cumplimiento de la política de seguridad de la información. <i>Anexo 34. Certificado de cumplimiento</i>

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Tomando como referencia lo establecido en la resolución 312 del 2019, se realiza la certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo. <i>Anexo 35. Certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo</i>
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Se constituyó la matriz de riesgo según lo establecido en la GTC45 <i>Anexo 36. Matriz de riesgo</i>
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza jornada de inducción del personal contratado para la ejecución de la modalidad en materia de seguridad y salud en el trabajo <i>Anexo 37. Acta de inducción Seguridad y salud en el trabajo.</i>
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal	Se realiza la entrega de los EPP al talento humano que los requiere, según la actividad contractual.

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD REALIZADA
	requeridos para la realización de sus actividades.	<i>Anexo 38. Acta de entrega de EPP</i>
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Se adjuntan conceptos médicos a las hojas de vida de cada uno del talento humano contratado. <i>Anexo 39. Exámenes Ocupacionales</i>
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Se constituye el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. <i>Anexo 40. Plan de Emergencia</i>

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se adopta la política de ahorro y uso eficiente de agua energía, papel, y manejo de residuos emanada del ICBF, se realiza compromiso con el Talento Humano para tal fin. <i>Anexo 41. Acta de adopción de política de ahorro.</i>
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	No se requieren permisos y/o autorizaciones ambientales para desarrollar el objeto contractual.
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la	Se constituye el formato SIGE Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos.

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	<i>Anexo 42. Acta de adopción de productos químicos</i>
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A En la modalidad no se utilizan combustibles fósiles etc. <i>Anexo 43. Nota aclaratoria</i>
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Se constituye el formato SIGE adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos <i>Anexo 44. Acta de Residuos especiales y peligrosos</i>
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se constituye el Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas. <i>Anexo 45. Formato de mantenimiento y lavado de trampa de grasas y aguas residuales.</i>
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o	Se formula el plan de saneamiento. <i>Anexo 46. Plan de saneamiento</i>

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	EJE AMBIENTAL	ACTIVIDAD REALIZADA
	suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	<p>No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente.</p> <p><i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i></p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
2	Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
3	Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
4	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
5	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
6	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
7	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente.

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	<i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
8	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
9	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
10	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	No aplica
11	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
12	Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
13	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
14	Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles

	Fundación Casa del Niño IPS NIT: 806.008.935-1
	Formato de Informe Técnico Fecha de Emisión: 25/01/2018 Versión: 002(04/01/2023) SOGCS

ITEM	DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA	ACTIVIDAD REALIZADA
	elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique	especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>
15	Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	No aplica, debido a que el operador cuenta con dotación y bienes muebles propios. Se remite relación de los bienes muebles especificando cantidades y estado, los cuales el operador brinda a disposición para la ejecución del contrato vigente. <i>Ver Anexo 47. Inventario de activos modalidad internado.</i>

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN):

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios	El operador suministra a la regional de ICBF la información relacionada con el punto de

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	<p>donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.</p>	<p>entrega donde se recibe mensualmente el alimento de alto valor nutricional, tales como:</p> <p>Dirección: Cra 11 # 7-12, Barrio la Bodega. Datos personales de la persona responsable y suplente de recibir el alimento de alto valor nutricional.</p> <p>Responsable: Lidis Judith Novoa Torres CC: 33341152 Teléfono: 3215293307</p> <p>Horario de atención: 7:00 am – 5:00 pm Números de cupos atender: 50 cupos Suplente: John Jairo De Oro Ortega Responsable: Lidis Judith Novoa Torres CC: 33341152 Teléfono: 3215293307</p> <p>Horario de atención: 7:00 am – 5:00 pm Números de cupos atender: 50 cupos Suplente: John Jairo De Oro Ortega CC: 1051821455 Teléfono: 3166001109</p> <p><i>Ver Anexo 48. Soporte de correo electrónico indicando el responsable de punto de entrega al profesional responsable del AAVN.</i></p> <p><i>Ver Anexo 48.1 planilla diligenciada con los datos de los responsables.</i></p>
2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el	Actualmente los Alimentos de Alto Valor Nutricional se utilizan en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas,

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	adolescentes y mayores de 18 años de la modalidad Internado como coladas, croquetas, albóndigas, arepas. <i>Ver Anexo 49. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional</i>
3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Actualmente el alimento de alto valor nutricional cumple con el almacenamiento establecido en la normatividad vigente debido a que se encuentra en un sitio cerrado, dotado de puertas y ventanas que permiten la ventilación e impiden la entrada de insectos u otros animales, pisos nivelados y en buen estado higiénico, cielo raso, libre de humedades, en estibas plásticas en buen estado higiénico, en tanques bien tapados, debidamente rotulado. <i>Ver Anexo 50. Evidencia fotográfica almacenamiento de bienestarina.</i>

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el mes de abril de 2025, no se presentaron dificultades que afectaron la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional.
5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte y/o entrega del alimento de alto valor nutricional a ninguna entidad ejecutora o de servicio. <i>Ver Anexo 51. Soporte de acta de entrega de bienestarina por parte del operador asignado a la Fundación</i>
6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades	Actualmente se lleva a cabo un control de inventarios diariamente del alimento de alto valor nutricional en el formato establecido por el ICBF, se utiliza reportando los saldos y siendo firmados por la persona responsable de su recibo y distribución.



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	<p>ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.</p>	<p>El día 12 de marzo ingresan 50 bolsas de bienestarina más nuestra con número de lote 0002099329 y el día 21 de marzo ingresan 50 bolsas de bienestarina Mas con número de lote 0002099651 para utilizarse en los meses de abril y mayo 2025 en la preparación de los alimentos que reciben a diario los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años como coladas, croquetas, albóndigas, arepas.</p> <p>El día 13 de marzo 2025 se recibe por parte de la unidad ejecutora a cargo de Lidis Novoa al servicio de alimentación de 50 bolsas para ser utilizadas en el mes en curso se registra el recibido en el formato establecido diariamente se utilizan 735 gr diarios para las diferentes preparaciones del mes.</p> <p>Ver Anexo 52. Kardex de bienestarina</p>
7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte del alimento de alto valor nutricional.
8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo,	Durante el mes de abril no se recibe asesoría técnica con relación al manejo y custodia del



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	AAVN, dicha asesoría se recibió en el mes anterior.
9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante este mes de abril de 2025, no se ha recibido invitación para mesas públicas, rendición de cuentas, capacitaciones o veedurías ciudadana de parte del ICBF.
10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	La Fundación Casa del Niño IPS no ha presentado ningún inconveniente con el manejo del alimento de alto valor nutricional, por lo tanto, no se ha generado ningún requerimiento por parte de ICBF. Cabe resaltar que estamos prestos a la atención de estos cuando sean requeridos.
11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento,	La Fundación Casa del Niño IPS distribuye la cantidad de bienestarina al servicio de alimentación correspondiente, por lo tanto, no se generan productos vencidos ni deterioro por su adecuado almacenamiento y por

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
	redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	consiguiente no se genera un retorno monetario a ICBF.
12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	<p>El día 27 de marzo la Fundación Casa del Niño recibe la visita del interventor, la cual es recibida por el personal suplente encargado, donde se realiza la inspección de las 13 variables en la cual se verifica las condiciones de recibo, almacenamiento y preparación de bienestarina a los beneficiarios de los programas establecidos por el ICBF realizando luego la consolidación de los resultados obtenidos, presentando un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin ninguna observación negativa.</p> <p>Cabe resaltar que siempre estamos prestos a recibir la visita de interventoría con el fin de llevar un control adecuado de los AAVN.</p> <p><i>Ver Anexo 49. Certificado de cumplimiento Alto valor nutricional</i></p> <p><i>Ver Anexo 53. Visita de Interventoría mes de Marzo</i></p>



Fundación Casa del Niño IPS
NIT: 806.008.935-1

Formato de Informe Técnico
Fecha de Emisión: 25/01/2018
Versión: 002(04/01/2023) **SOGCS**

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIALES; RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTROS, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA	ACTIVIDAD REALIZADA
13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Al ser el único lugar de destino esta entidad no realiza transporte del alimento de alto valor nutricional. Actualmente contamos con 50 bolsas de bienestarina para ser utilizadas en los meses de mayo y junio.

Se anexan evidencias de las actividades descritas en los ítems anteriores.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal

Proyectó: Néstor de Oro Lora
Elaboró: Jiseth Romero Serrano